

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la octava región, al General de brigada D. Enrique Faura Gabiot.

Dado en Palacio á nueve de marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO:

El Ministro de la Guerra, AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretario

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. 4 este Ministerio, con su escrito de 28 de tebrero próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.), D. José Rodríguez Rodríguez, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 11 de septiembre de 1897 (D. O. núm. 205), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo 1 V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde 1 V. E. muchos años.

Madrid 8 de marzo de 1917.

LUCUE

Señor Capitán general de la segunda región.

D_CTINOS

Exeme. St.: Ex Rey (2 D g.) se ha servido destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla, al comandante

de Caballería D. Bonifacio Ledesma Serra, que desempeña el cargo de juez instructor en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1912.

Lugum

Señor Capitán general de la segunda región:

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Estado Kayor Central del Ejército

CCCCURSOS DE (TIRO) 🧦 🤸

Circular. Exemo. S.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a los electos de la real orden circular de 19 de actubre de 1910 (D. O. núm. 231), referente a concursos de tiro, se ponga en conocimiento de V. E. que del 11 al 18 del presente mes celebrará uno de estos la representación en Alicante del Tiro nacional, para el que, y no obstante lo que previene la regla 3.ª de la indicada real orden, los Capitanes generales deberán designar desde luego y expedir oportunamente pasaporte a los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que hayán de asistir, eligiéndoles entre aquellos que lo soliciten y obtengan resultado satisfactorio en las pruebas eliminatorias, y en el número máximo que establece la regla 2.ª, si a cllo no se oponen las necesicades del servicio.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que las Capitacías generales remitan al Estado Mayor Central relaciones nomicales de los designados, y que éstos efectúen los viajes por cuenta del Estado y disfruten las indemnizaciones y gratificaciones consignadas en la regla 5.ª de repetida sober na disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1912.

Luque 1

Señor....

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien auto-1. Zar al capitán de Infantería D. José Bento López, destinado en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, para que pueda existir al concurso que del 11 al 18 del presente mes se efectuará en la representación en Alicante del «Tiro Nacional», teniendo derecho á la indemnización reglamentaria, al viaje por cuenta del Estado y á las demás ventajas que se consignan en la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. número 231).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

医医毒

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al coronel de Caballería, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Juan Valdés Rubio, para que pueda asistir al concurso que del 11 al 18 del presente mes se efectuará en la representación en Alicante del Tiro Nacional, teniendo derecho á la indemnización reglamentaria, al viaje por cuenta del Estado y á las demás ventajas que se consignan en la real orden circular de 19 de octubre último (D. O. núm. 231).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 9 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general militar.

3 3

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los trabajos realizados por las compañías de zapadores

del cuarto regimiento mixto de Ingenieros en la Escuela práctica del año 1912. Es asimismo la voluntad de S. M. se manifieste á V. E. el agrado con que ha visto el acierto demostrado en el desarrollo de dichos trabajos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

美 夏 莱

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el general Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y con arreglo á lo que preceptúan los artículos 21 del reglamento orgánico de dicho centro, 8.º del de las Academias militares aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281), y 5.º y 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L.: núm. 123), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los oficiales de Infantería, con destino en la tercera sección de la citada Escuela, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Gabriel Cuervo Ibarra y termina con D. Luis Goded Llopis, las gratificaciones anuales que en la misma se expresan, y á partir de las fechas que en ella se indican; debiendo abonarse la que corresponde al capitán D. Gabriel Cuervo, con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1912.

LUQUE

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro é Intendente general militar.

Relación que se cita

Empleos	nombres	Gratificación anual que se les concede	Fecha desde la que han de empezar á disfrutarla
Primer teniente	D. Gabriel Cuervo Ibarra » Alberto Barbasán Cacho » Luis Goded Llopis	450	1.º de enero de 1912. 1.º de febr e ro de 1912.

Madrid 8 de marzo de 1912.—Luque.

Seccion de Infanteria DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Reinaldo Carrero Ventura, excedente en esa región, pase á mandar la zona de reclutamiento de la Coruña número 50.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1912.

Luoue

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los tenientes coroneles de Infantería D. José García Moreno, del regimiento de San Fernando núm. 11 y D. Enrique Marzo Balaguer, del regimiento del Rey núm. 1, pasen á mandar, respectiva-

mente, los batallones de Cazadores de Cataluña núm. I y Tarifa núm. 5.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Seccion de Caballeria MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Ramón Olmo San Pedro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Vicenta Díaz García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, Antonio González González, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para con· traer matrimonio con doña Antonia Farreras Arró.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo apremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la cuarta región.

Seccion de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de oficial celador de fortificación de primera clase, en propuesta reglamentaria de ascenso, al que lo es de segunda clase, con destino en los talleres del material de Ingenieros, D. Bernardo Sanz Azara, por ser el más antiguo en su escala y reunir las demás condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo émpleo la efectividad de 16 del mes de febrero

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. drid 9 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 14 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por lo cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 2.738,39 pesetas, con destino á la obra «Renovación de pisos en la planta baja del cuartel del Príncipe Alfonso» (núm. 301 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de 1.200 pesetas en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra «Instalación de una fuente provisional en el cuartel del Corralón» (núm. 530), y de 1.538,39 en lo concedido para reintegro al regimiento de Isabel la Católica por anticipo hecho para ejecución de la obra «Instalación del servicio de abastecimiento de aguas en el cuartel del Príncipe Al-

fonso» (núm. 444).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 8 de marzo de 1912.

LUQUE

and the second terms of the second Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

1.1 PART 200 11 11 11 DESTINCS TO THE PROPERTY OF TH Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dis-poner que los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen a las situa-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1912.

ciones ó á servir los destinos que en la misma se les se-

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, séptima y octava regiones, de Baleares y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendente de primera clase

D. Gustavo de la Fuente Almazán, reingresado, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á situación de excedente en la primera región.

Subintendentes de segunda clase

D. José López Martínez, ascendido, de la Academia de Intendencia, á continuar en la misma, para el percibo de haberes.

Tomás Rojas y Menacho, ascendido, de la Intendencia general

militar, á continuar en dicho centro.

» Cayetano Termens de la Riva, de la Academia de Intendencia, á situación de excedente, prestando servicio á las inmedia-tas órdenes del Intendente militar de la séptima región, don Cándido Buznego y Carrió.

Mayores

D. Francisco Martín Lunas, de la Intendencia militar de la cuarta región, á la de la primera. Constantino Gutiérrez Basurco, de la Intendencia militar de la

primera región, á la de la cuarta. Amando Esquivel Bayón, de excedente en la primera región, á

Amando Esquivei Dayon, de excedente en la primera region, a la Academia de Intendencia, para el percibo de haberes.
Manuel Iborra Pérez, de excedente en la segunda región, á la Intendencia militar de la quinta región.
Manuel Antón Guerra, reingresado, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, y en comisión en la Intervención general militar, á situación de excedente en la primera región.

en la primera región.

• Francisco Calvo y Lucía, ascendido, de excedente y á las inmediatas órdenes del Intendente militar de la tercera región.

D. Rigoberto Ferrer y Mira, á continuar en dicha situación y

 Hermenegildo Bonis é Ibañez, ascendido, de la Intendencia mi-litar de la segunda región, á situación de excedente en dicha región.

» Luis Contreras y López Mateos, ascendido, de este Ministerio, à situación de excedente en la primera región.

Oficiales primeros

D. Julio Jiménez Carrillo, ascendido, del Centro técnico de Inten-

dencia, á la Intendencia general militar.

» Juan Rodríguez de Quirás, de excedente en la segunda región y en comisión en Larache, á la Intendencia militar de la pri-

mera región, cesando en la comisión.

* Paulino Pérez Migueláñez, de la segunda Comandancia de tro-Paulino Pérez Migueláñez, de la segunda Comandancia de tropas del cuerpo, á situación de excedente en la segunda región y en comisión en Larache.
Belisario Muñoz Gómez, de la segunda Comandancia de tropas del cuerpo, á la Intendencia militar de la segunda región y en comisión en la de Melilla.
Florencio Benedicto Serrano, de reemplazo en la quinta región, á la segunda Comandancia de tropas del cuerpo.
Domiciano Fernández García, ascendido, de la Intendencia militar de la séptima región, á continuar en la misma.
Ildefonso Gil Tejerizo, ascendido, de la séptima Comandancia de tropas del cuerpo, á la Intendencia militar de la séptima región.

D. Rafael Cerdó y Pujol, reingresado, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y en com sión en la Intervención militar de Baleares, á la Intendencia general

» Fernando Valera Rodríguez, de la Constidancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia hilitar de la octava región.

Luis Casaubón Gómez, de n Intendencia militar de la octava región, á la Comandancia de tropas de Ceuta.

Teobaldo Díaz Estévanez y Monteagudo, de excedente y á las inmediatas órdenes del Intendente militar de la séptima región, D. Cándido Buznego y Carrió, á la Intendencia militar de dicha región, cesando en el expresado cometido.

Oficial primero (E. R.)

D. Luis Romero Gómez, de la Comandancia de tropas de Melilla y en comisión en la Intendencia militar de dicho territorio, à la segunda Comandancia de tropas del cuerpo, cesando en

Oficiales segundos

D. Mariano Marfil García, de la Intendencia general militar, al Centro técnico de Intendencia.

Enrique Alonso Castro, de la segunda Comandancia de tropas, á la primera Comandancia del cuerpo.

Alfonso Martín Pérez, de la Intendencia militar de la séptima región, á la séptima Comandancia de tropas del cuerpo.

Jacinto Vázquez López, de la Comandancia de tropas de Meli-lla, á la Intendencia general militar.

Tomás Baudín García, de la Intendencia general militar, á la Comandancia de tropas de Melilla.

Oficial segundo (E. R.)

D. Juan Constant Gálvez, de la primera Comandancia de tropas, á la segunda Comandancia del cuerpo.

Madrid o de marzo de 1912.

LUOUE.

TRANSPORTES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el apartado 6.º de la real orden de 12 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 245) debe entenderse que se refiere unicamente á los transportes por ferrocarril, y que los devengos de las empresas navieras y todos los demás transportes que se verifiquen sigan reclamándose y abonándose en la forma que se efectuaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 8 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor...

Seccion de Justicia y Asuntos generales **PENSIONES**

Circular. Excino. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, la pensión diaria de 50 céntimos de peseta que por real orden de 12 de julio del año próximo pasado (D. O. núm. 153) se concedió, con carácter provisional, á las esposas de individuos reservistas que se expresas en la adjunta relación, que empleza con Juana Barren Barreiro y termina con Manuela Bersteal Casseron, como comprendidas en el real decreto de 22 de julio de 1909 (C. L. núm. 144).

De real orden lo digo a V. E. pera su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1912.

. Lugur

Señor....

Relación que se ci a

Nombros de las pensionistas	Coja de recluta en que se les cons: gno el pago
Rosa Díaz García. Esperanza Moral Moral. Eugenia Sola Montes. Antonia Barrero Recanso. María Neveira Rodríguez. Dolores García Martínez. María Blanco Fariña.	Sevilla, 18. Triavera, 7. Zefra, 13. Idem. Milaga, 36. Cuenca, 57. Valdeorras, 110. Burgos, 82. Granada, 33. Santiago, 105. Betanzos, 106. Idem. Santiago, 105.

Madrid 8 de marzo de 1912.

Lucus.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 9 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infanteria (E. R.), retirado por Guerra, don Darío Peinador Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del presente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra, el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 27 de marzo de 1903 (D. O. núm. 70), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

Sección de instruccion, heclatouixein y Charpus disersos **DESTINOS**

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jeses yosiciales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Esperano Fernández y termina con D. Tomás Corrales Perlines, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden le digo & V. E. para sa conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Manuel Esperano Fernández, ascendido, de la Comandancia de Almería, á situación de excedente en la segunda región y afecto para haberes á dicha Comandancia.

Comandantes

D. Edmundo Seco Shelly, ascendido, de la Comandancia de Toledo, á la de Jaén.

» Juan Carreño Sánchez, de la Comandancia de Jaén, á la de Almería.

Capitanes

D. Rodrigo Palacio Gurpegui, ascendido, de la Comandancia de Guadalajara, á la plana mayor de la de Gerona.

» Saturnino Marcilla Ferrús, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, á la quinta compañía de la misma Comandancia.

» Juan Azorín Santos, de la sexta compañía de la Comandancia de Cuenca, á la primera de la de Toledo.

Eduardo Agustín Serra, de la segunda compañía de la Comandancia del Norte, á la plana mayor de la de Caballería del 14.º tercio.

Eduardo Fernández Puente, de la plana mayor de la Co-

mandancia de Caballería del 14.º tercio, á la segunda compañía de la del Norte.

» Evaristo Peñalver Romo, de la plana mayor de la Comandancia de Gerona, á la tercera compañía de la de

» Manuel Santos Freire, de la tercera compañía de la Comandancia de Lérida, á la sexta compañía de la de Cuenca.

Primeros tenientes

- D. José Pérez del Hoyo, ingresado del arma de Infantería, al escuadrón de la Comandancia de Zaragoza:
- » Aquilino González Mañero, de la Comandancia de Sevilla, á la de Guadalajara.
- Félix Echague Cabello, de la Comandancia del Oeste, á la de Caballería del 21.º tercio.
- Agustín Recas Marcos, de la Comandancia de Caba-llería del 21.º tercio, á la del Oeste. Dionisio Mamblona Martínez, de la Comandancia del
- Oeste, á la de Málaga.
- Eduardo Nofuentes Montero, de la Comandancia de Málaga, á la de Granada.
- > Francisco Villalón Girón, de la Comandancia de Gra-. nada, á la de Málaga.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Francisco Ojeda Romero, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á la de Albacete.
- > José González Orozco, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la misma Comandancia.
- » Pedro Esteban Valle, de la Comandancia del Este, a la de Teruel.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Domingo Sancho Bel; ascendido, de la Comandancia de Tarragona, á la del Oeste.
- > Juan Romero Viejo, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, á la de Granada.
- Vicente Paz González, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, á la del Este.
- José Noguera Barroso, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la de Cádiz.
- Tomás Corrales Perlines, de la Comandancia de Málaga, á la de Sevilla.

Madrid 9 de marzo de 1912.

LUOUE.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel, primer jefe de la Comandancia de Caballería del 14,º tercio de la Guardia civil, D. José Sánchez Candel, el Rey (q: D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia para la Isla de Puerto Rico, con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), á fin de que pueda evacuar asuntos

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de marzo de 1912.

THE SHE

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el guardia civil de la Comandancia del Sur, Federico Cabrerico Gutiérrez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia para París (Francia), con sujeción á lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años.

Madrid 9 de marzo de 1912.

Luoue

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio de las Dependencias Centrales

Sección de Caballeria

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de segunda del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, Pedro Orduña Gil, pase destinado al Depósito de ganado de Melilla, debiendo incorporarse con la mayor urgencia.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 8 de marzo

de 1912.

El Jefe de la Sección, Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de lastrucción, Reclutamiento y Cuerpos divertos **DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro González López y termina con D. Manuel Monreal Lacosta, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de mar-

El Jefe de la Sección, Francisco Martin Arrie

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones de Baleares y Melilla.

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

- D. Pedro González López, de la Subinspección de las tropas de la segunda región, al Estado Mayor Central del Ejército.
- » José Araujo Cruces, de la Subinspección de las tropas de la octava región, al Gobierno militar de Orense.
- » Felipe García Rueda, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la séptima región, á la misma.
- * Antonio Mir Ribas, ascendido, de la Subinspección de Menorca, á la misma.
- » Joaquín Guisado Tavales, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la segunda región, á la misma.
- Aureliano Buendía Bonal, ascendido, del Gobierno militar de Cádiz, al mismo.

Escribientes de segunda clase

D. Arturo Pascual Martín, del Gobierno militar de Orense, á la Subinspección de las tropas de la octava

región.

» Rafael Rivera Echevarría, de este Ministerio, y prestando sus servicios en comisión en la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla, según real orden de 27 de enero último (D. O. núm. 21), á la Capitanía general de la primera región de plantilla, continuando en la expresada comisión.

Julio Romero Manso, de este Ministerio, á la Subins-

pección de las tropas de la segunda región.

» Pedro Vega Ortiz, de la Capitanía general de la primera región, á la Subinspección de las tropas de la

» José García Rodríguez, del Estado Mayor Central del

Ejército, á este Ministerio.

Pedro Pérez Marín, de la Capitanía general de la pri-

mera región, á la de la quinta.

Ernesto Pérez Lázaro, de la Capitanía general de la segunda región, al Estado Mayor Central del Ejército.

Ramón Maseda Reinante, de la Capitanía general de

la segunda región, á este Ministerio.

Domingo Ginés Pérez, del Estado Mayor Central del Ejército, á la Subinspección de las tropas de la cuarta región.

D. Canuto Martínez Calleja, del Estado Mayor Central del Ejército, á la Capitanía general de la quinta región.

» José Hernández de León Otero, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Vad Ras número 50, á este Ministerio.

> Francisco Fernández Neira, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Guipúzcoa número 53, á la Capitanía general de la segunda región.

» Jaime Ferrer Mestre, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Inca núm. 62, al Gobierno militar de Palma de Mallorca, en plaza de escribiente de primera clase.

» Guillermo Martín Casado, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, á la

Capitanía general de la primera región.

» Juan Parra Velázquez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, á la Capitanía general de la segunda región.

» Manuel Monreal Lacosta, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, al Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid 9 de marzo de 1912.

Martin Arrie.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Mourille Lopez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Fxcmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para este corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de mar-

zo de 1912.

El Jefe de la Sección, Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Laureano Tascon Sobrino, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Senor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Zamora.

Dios guarde á V. S. muchos años: Madrid 9 de mar-

zo de 1912.

El Jefe de la Sección. Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA QUERRA